

AVISO DE RESULTADOS



CENTRAL PUERTO S.A.

Central Puerto S.A. (la “Sociedad”, “Central Puerto”, “CPSA”, la “Compañía” o la “Emisora”, indistintamente) con sede social en la calle Av. Edison 2701 (C1104BAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 33-65030549-9, teléfono: (+5411) 4317 5000, correo electrónico: info@centralpuerto.com, sitio web: www.centralpuerto.com, en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE C ADICIONALES DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA DEL 8%, CON VENCIMIENTO EL 25 DE AGOSTO DE 2029 A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA US\$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES)

Mediante el presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), complementario al suplemento de prospecto de fecha 25 de agosto del 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 25 de agosto del 2025 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en sus respectivas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micro sitio *web* de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (el “A3 Mercados” y el “Micrositio web de A3 Mercados”, respectivamente) y en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “Empresas – Central Puerto S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables” (la “Página Web de la CNV”), en relación con las Obligaciones Negociables Clase C Adicionales (las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Clase C Adicionales”, indistintamente) por un valor nominal de US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliables por US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (el “Monto Máximo”), a ser emitidas por Central Puerto S.A. (indistintamente, “CPSA”, la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”) en el marco del Programa, de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha 18 de junio de 2025 (el “Prospecto”).

Las Obligaciones Negociables serán adicionales a las obligaciones negociables Clase C originalmente ofrecidas mediante el suplemento de precio de fecha 20 de agosto de 2025 (el “Suplemento de Precio Original”), emitidas el 25 de agosto de 2025 (las “Obligaciones Negociables Clase C Originales” y junto con las Obligaciones Negociables Clase C Adicionales, las “Obligaciones Negociables Clase C”). Excepto por su Fecha de Emisión y Liquidación y el Precio de Emisión, las Obligaciones Negociables tienen los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase C Originales, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí. Para mayor información, véase “La Oferta” del Suplemento de Prospecto.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase C:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$39.067.309
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 708
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$39.067.309
4. **Precio de Emisión:** 100,06% del valor nominal (sobre la par).
5. **Tasa Aplicable:** 8%.
6. **Duration:** 3,5 años.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 28 de agosto de 2025.
8. **Fecha de Vencimiento:** 25 de agosto de 2029. En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
9. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados semestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 25 de febrero de 2026, 25 de agosto de 2026, 25 de febrero de 2027, 25 de agosto de 2027, 25 de febrero de 2028, 25 de agosto de 2028, 25 de febrero de 2029 y en la Fecha de Vencimiento. En caso de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, o en caso de no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil posterior.
10. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 25 de agosto de 2029.

La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por Resolución N°20.847 de fecha 29 de octubre de 2020 de la CNV. El aumento de monto, la modificación de ciertos términos y condiciones y la prórroga de vigencia del Programa ha sido autorizada por la Disposición DI-2025-104-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 11 de junio de 2025. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos

establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en este Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en este Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores que suscriben sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Asimismo, la Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en este prospecto sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actual de la emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su administración.

El Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.com) y en la Micrositio Web de A3 Mercados. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco de Valores S.A.
Agente de Negociación y Agente de
Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 60

COLOCADORES



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral

Matrícula CNV N° 49



Max Capital S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de Negociación
Propio

Matrícula CNV N° 570



Puente Hnos S.A.

Agente de Negociación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
CNV N° 28



Cono Sur Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio

Matrícula CNV N° 628



one618 Financial Services S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral

Matrícula CNV N° 44



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral

Matrícula CNV N° 31

La fecha del presente Aviso de Resultados es 26 de agosto de 2025

Central Puerto S.A.

Teo Panich

CUIL: 20-42099090-2

Autorizado por Directorio de Central Puerto S.A.